



15 OCT 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Especifica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$22.323.000.000) M/CTE.

CONCEPTO	FECHA	VALORS
SH-DFC-100-2019	16-09-2019	22.323.000.000

Que mediante oficio radicado 2019334619 del 20 de septiembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita adición presupuestal de recursos provenientes según documento CONPES de distribución SGP – 37 -2019 del 26 de agosto de 2019 (sin situación de Fondos) del Departamento Nacional de Planeación, por la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$22.323.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 273 del 19 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$22.323.000.000) M/CTE, que serán destinados al proyecto "Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca".

Que estos recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- (sin situación de fondos), serán asignados al producto "Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial" de la meta 148, para financiar el pago total de la nómina sin situación de fondos de docentes y directivos docentes, por concepto de aportes docentes y aportes patronales (previsión social y aporte cesantías) de los meses de octubre a diciembre de 2019, de los recursos asignados por el DNP mediante documento CONPES de distribución SGP-37-2019 de agosto 26-2019, por concepto de complemento aprobado por \$121.062.228.711, de los cuales se requiere para la presente incorporación un valor total de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.323.000.000), en atención a que los recursos de la apropiación inicial no son suficientes para cubrir el total de la nómina..

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297142	16-09-2019	Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



15 OCT 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 27 de septiembre de 2019, aprobó la adición por valor de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$22.323.000.000) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 27 de septiembre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 27 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$22.323.000.000) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-100-2019 del 16 de septiembre de 2019, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1108	IR				INGRESOS	22.323.000.000
	IR:3				FONDOS ESPECIALES	22.323.000.000
	IR:3:4				FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA - F.E.C.	22.323.000.000
	IR:3:4-01				INGRESOS FONDO EDUCATIVO -F.E.C	22.323.000.000
	IR:3:4-01-02	TI.A.2.6.2.1.111	999999	4-3306	Sistema General de Participación Prestación de servicios (Sin situación de fondos)	22.323.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						22.323.000.000

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, la suma de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$22.323.000.000) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARIA DE EDUCACIÓN – EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					22.323.000.000
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					22.323.000.000
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					22.323.000.000
				007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11*) en el 89%	89	%			
03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					22.323.000.000
				148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	22.323.000.000
						PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					22.323.000.000
GR.4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714209	4-3306	09		PRODUCTO - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					22.323.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											22.323.000.000





15 OCT 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **15 OCT 2019**

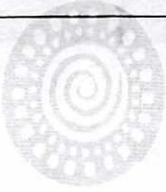

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



of

fr



CUNDINAMARCA

“EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!”

DECRETO No. 312 De

15 OCT 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

[Handwritten signature]
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

[Handwritten signature]
MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: *[Signature]* Mariuz Quevedo – Patricia Rojas
Aprobó: *[Signature]* Olga Lucia Alemán Amezcuita
Proyectó: *[Signature]* Fabián Lozano



DESPLAZADO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749
1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co